



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Habiéndose detectado error en el anuncio del Boletín Oficial de la Provincia número 22, de fecha 31 de enero de 2018, en lo relativo al contenido de las bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera del Ayuntamiento de Fuentespina (Burgos), apartado 1.2 c) de la base cuarta. – Baremo de méritos:

Donde dice:

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

Debe decir:

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

En Fuentespina, a 1 de febrero de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Josefa Mato Ramírez